

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2020-00272-00

Al Despacho de la señora Juez para las presentes diligencias, informando que el demandado FABIAN ANDRES GARCIA ROJAS presenta escrito solicitando la terminación del proceso, adjuntado a su vez consignación del banco agrario con destino a este juzgado y proceso, por valor de \$382.000. Bucaramanga, 10 de mayo de 2019.

**ANDRES ROBERTO REYES TOLED
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

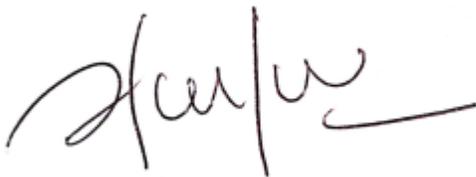
Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Seria del caso proceder a correr traslado de la solicitud de la terminación presentada por el demandado FABIAN ANDRES GARCIA ROJAS, sin embargo, observa el despacho que no se cumplió a cabalidad lo establecido en el párrafo tercero del artículo 461 del C.G.P. en el sentido de allegar junto con el título de consignación a nombre del juzgado, la liquidación de crédito y costas con el fin de pagar su importe.

Por lo anterior, se requerirá al demandado FABIAN ANDRES GARCIA ROJAS para que en el término de cinco (05) días, allegue la liquidación de crédito y costas, y el título de consignación a nombre del juzgado, so pena de rechazar la solicitud.

Vencido el término otorgado ingrese el expediente al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,



**SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA**

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 108 del 18 de noviembre de 2020.